

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3691-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 17 de diciembre de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -DISERSA-, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL -DIGEESP-, DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR- Y DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA- Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de

15

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1211	101-DISERSA	003-2021	3	746-2021
		013-2021	16	362-2021
		025-2021	30	726-2021
	105-DIPLAN	FE-38-2021	68	DIPLAN-FE-5801-2021 DIPLAN-FE-5802-2021
	110-DIGEEX	18-DIGEEX-2021	29	1304-DIGEEX-2021 1305-DIGEEX-2021
	115- DIDAI	06-2021	13	O-DIDAI-936-2021
	124-DIGECADE	DIGECADE-19-2021	21	DIGECADE/SUB-AF/242-2021
		DIGECADE-30-2021	41	DIGECADE/SUB-AF/439-2021 DIGECADE/SUB-AF/440-2021
126-DIGECUR	18-2021	3	DIGECUR No. 891-2021	
1212	125-DIGEESP	DIGEESP-11-2021	19	O-DIGEESP-0886-2021
1213	108-DIGEBI	22-2021	32	DIGEBI-DAF-PR-1316-2021
		23-2021	31	DIGEBI-DAF-PR-1474-2021 DIGEBI-DAF-PR-1475-2021
		27-2021	35	DIGEBI-DAF-PR-2058-2021 DIGEBI-DAF-PR-2059-2021
		32-2021	40	DIGEBI-DAF-PR-2182-2021
	110-DIGEEX	19-DIGEEX-2021	21	1372-DIGEEX-2021 1373-DIGEEX-2021
	120-DIGEDUCA	19	31	919/2021 DIGEDUCA
	126-DIGECUR	19-2021	19	DIGECUR No. 919-2021
		20-2021	24	DIGECUR No. 920-2021
		21-2021	25	DIGECUR No. 921-2021
128-DIGEMOCA	DIGEMOCA-11-2021	22	DIGEMOCA No. 517-2021	
1216	324- DIEDUC Guatemala Sur	067-2021 DDEGS	107	189/2021/PE
No. de Comprobante de Reprogramación de Obras emitido por DAFI	Unidad Ejecutora			
'1218'	105-DIPLAN	FE-41-2021	-----	DIPLAN-FE-6498-2021

B) De acuerdo con lo contenido en las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras indicadas con anterioridad, se verificó que en la presente gestión se solicita la cesión de espacio presupuestario de los productos y subproductos detallados en los

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

comprobantes de Reprogramación consolidación Nos. **1211**, **1212**, **1213** y **1216**, debido a que corresponden a saldos que no se ejecutarán en el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con las justificaciones expuestas por las Unidades Ejecutoras involucradas. Con la presente gestión si se afectan las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas disminuidas
1211	105	010-026	Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado reparados, remozados, dotados de equipo y mobiliario escolar	-7
		010-026-0004	Centros escolares del Nivel Medio Ciclo Diversificado, con dotación de equipo	-7
		010-027-0002	Institutos Tecnológicos dotados con equipamiento y mobiliario escolar	-3
	110	000-005	Técnicos docentes, Coordinadores Departamentales y personal en servicio de DIGEEX, formados en educación extraescolar	-95
		000-005-0008	Técnicos docentes, Estudiantes, Coordinadores Departamentales y Personal en servicio de DIGEEX, formados en procesos relacionados con educación extraescolar.	-95
	124	005-015	Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos	-11
		005-015-0001	Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos	-11
		009-014	Establecimientos del ciclo básico dotados con recursos tecnológicos	-7
		009-014-0001	Establecimientos del ciclo básico dotados con recursos tecnológicos	-7
	1213	108	007-012	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización
007-012-0005			Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de licenciatura	-63
005-006			Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-709,563
005-006-0002			Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-709,563
005-018			Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-67
005-018-0001			Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura.	-54
005-018-0002			Docentes de nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario	-13
010-014-0009			Docentes del ciclo diversificado actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula.	-5

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas disminuidas
	110	000-005	Técnicos docentes, Coordinadores Departamentales y personal en servicio de DIGEEX, formados en educación extraescolar	-110
		000-005-0008	Técnicos docentes, Estudiantes, Coordinadores Departamentales y Personal en servicio de DIGEEX, formados en procesos relacionados con educación extraescolar.	-110
	120	007-003-0013	Estudiantes del nivel preprimario evaluados	-5,000
		005-008	Estudiantes del nivel primario evaluados	-20,000
		005-008-0001	Estudiantes del nivel primario Evaluados	-20,000
		005-008-0002	Informe de resultados de evaluación a estudiantes, a nivel municipal, publicados	-1
		009-007	Estudiantes del ciclo básico evaluados	-30,000
		009-007-0001	Estudiantes del Ciclo Básico Evaluados	-30,000
		010-006	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	-140,000
		010-006-0001	Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	-140,000
		010-006-0002	Informes de investigaciones educativas publicados	-1
1216	324	005-001-0003	Estudiantes del nivel primario beneficiados con bono de transporte	-216
		005-013-0002	Estudiantes del nivel primario de adultos beneficiados con bono de transporte	-176
		009-001-0002	Estudiantes del ciclo básico beneficiados con bono de transporte	-2429
		010-016-0002	Estudiantes de formación de bachilleres beneficiados con bono de transporte	-48
		010-020-0003	Estudiantes de formación secretarial beneficiadas con bono de transporte	-48

Adicionalmente, no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos: "Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales", "Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) dotados con materiales educativos", "Técnicos docentes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), formados en áreas ocupacionales", "Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos", "Servicios de Apoyo a la Educación", "Técnicos docentes del Programa PEAC, capacitados para la implementación del enfoque de la Andragogía y Currículo Nacional Base (CNB)", "Servicios de dirección y coordinación de educación extraescolar", "Dirección y coordinación superior", "Servicios administrativos generales", "Informes Auditados", "Servicios de Educación Estética y Artística", "Estudiantes del programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA, atendidos", "Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos", "Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar", "Docentes capacitados en áreas curriculares", "Estudiantes de Formación Tecnológica atendidos en el Sistema Escolar", "Servicios de educación especial", "Estudiante de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar", "Establecimientos dotados de un centro de recursos

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

para la educación inclusiva", "Servicios de aplicación de evaluaciones educativas", "Servicios de Desarrollo Curricular", "Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles atendidos", "Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles dotados con materiales educativos", "Técnicos docentes del Programa de Modalidades Flexibles y Coordinadores Departamentales capacitados y dotados con materiales educativos", "Estudiantes del programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA, atendidos", "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar", "Materiales educativos elaborados, para el desarrollo de las áreas curriculares del curriculum nacional base del nivel de educación primaria bilingüe intercultural", "Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar", "Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural", "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar", "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar". En el caso de la DIPLAN, la cesión de espacio presupuestario se realiza con base en la Resolución del Ministerio de Educación No. 3672-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 y el Comprobantes de Modificación Física CO2F números 5934 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con lo cual se generó el Comprobante de Reprogramación de Obras No. '1218'. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 2721-2021, ambos del Ministerio de Educación; Dictamen No. DIPLAN-P-772-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Viceministra de Educación, encargada de Despacho, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 1211, 1212, 1213 y 1216, así como el Comprobante de Reprogramación de Obras No. '1218' del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los

H

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1211, 1212, 1213 y 1216**, así como el Comprobante de Reprogramación de Obras No. **'1218'** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcarcel Minchey
 MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

